



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

13 FEB. 2025

RECIBIDO

Firma: Hora: 2:20 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE
CHUNCHUQUILLO EN LA PROVINCIA JAÉN,
DEPARTAMENTO CAJAMARCA,

El Congresista de la República AMÉRICO GONZA CASTILLO, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política y de los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHUNCHUQUILLO EN LA PROVINCIA JAÉN,
DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chunchuquillo en la provincia de Jaén, departamento Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Se dispone a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de Cajamarca y a la municipalidad provincial de Jaén a realizar las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones en sus partidas presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, enero de 2025

Isaac Mita
Alamoca

Wladimir

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Gonza

Flavio MAMANI
VOCERO

Isabel Portatatu Avalos

SEGUNDO
MONTALVO C.

F. Cruz



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10198/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO VINCULANTE

Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú artículo 102.
- Ley N°30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- Ley N°29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.
- Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Decreto Supremo N°191-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Resolución Ministerial N°100-2003-PCM, que aprueba las directivas: a) Directiva N°001-2003-PCM-DNTDT, Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales, y b) Directiva N°002-2003-PCM/DNTDT, Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial.

Normativa Internacional

- Directrices Internacionales sobre Descentralización y Acceso a los Servicios Básicos para todos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat).

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

La municipalidad distrital de Colasay presenta la siguiente problemática:

- Deficiencias en los servicios básicos: las malas condiciones de las carreteras y caminos en las zonas rurales limitan el acceso y dificultan la movilización de bienes y personas a la capital de distrito, impactando de esta manera negativamente en el comercio y desarrollo local.
En cuanto al agua potable y alcantarillado, en varias comunidades es limitado, poniendo en riesgo la salud de la población.
Así mismo, algunas zonas rurales, presentan falta de acceso al alumbrado eléctrico.
- En la gestión: la falta del compromiso de las diferentes autoridades que vienen cada periodo, se ha visto reflejado en la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo económico, esto dado que no hay una planificación adecuada y sobre todo en la capacidad técnica que presenta para la gestión de proyectos a gran escala.

- Pobreza y desempleo: la escasa generación de empleo la falta de políticas efectivas de desarrollo económico.

III. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

La creación del distrito de Chunchuquillo es de mucha importancia, toda vez que permitirá una mejor organización y gestión administrativa, además de facilitar la asignación de recursos, el establecimiento de políticas públicas más eficientes y la mejora de la calidad de vida de la población, así mismo se promoverá el desarrollo económico, social y cultural.

Diagnóstico de la Región Cajamarca

El departamento de Cajamarca, ubicado en la zona septentrional del país, abarca una extensión territorial de 33,318 km², lo que equivale al 2.6% del territorio nacional. Limita al norte con la República del Ecuador, al este con el departamento de Amazonas, al sur con La Libertad, y al oeste con Lambayeque y Piura. Desde el punto de vista político, está dividido en 13 provincias y 127 distritos, siendo su capital la ciudad de Cajamarca. Este territorio abarca dos regiones naturales, la sierra y la selva, siendo predominante la primera.

La altitud de la región de Cajamarca varía entre los 400 m.s.n.m. en el Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, y los 3,550 m.s.n.m. en el Distrito de Chaván, Provincia de Chota. El relieve de Cajamarca es notablemente accidentado debido a la presencia de la cordillera occidental de los Andes, que atraviesa su territorio de sur a norte¹.

De acuerdo con el Compendio Estadístico Cajamarca 2022, la región de Cajamarca tiene una población total de 1 millón 455 mil 245 habitantes². Según el XII Censo Nacional de Población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2017, Cajamarca se posiciona como el quinto departamento más poblado del país, luego de Lima (35,7 por ciento), Piura (6,3 por ciento), La Libertad (6,1 por ciento) y Arequipa (4,7 por ciento)³. La mayor concentración de habitantes se encuentra en las provincias de Cajamarca, con 390 mil 645 habitantes, seguida por Jaén, con 204 mil 729 habitantes, Chota, con 151 mil 243 habitantes, y San Ignacio, con 146 mil 477 habitantes, tal como se muestra⁴.

Diagnóstico de la provincia de Jaén

Jaén es una provincia que se ubica en el departamento de Cajamarca, al norte del Perú, abarca diversos aspectos socioeconómicos, demográficos, ambientales y de infraestructura.

¹ Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo. "Caracterización del Departamento de Cajamarca". Obtenido en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf](https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf)

² El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. "Cajamarca: Compendio Estadístico, 2022". 2022. Obtenido en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/4132216-compendio-estadistico-cajamarca-2022>

³ Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo, Op.cit.

⁴ El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. Op.cit.



Economía:

- Agricultura: se base fuertemente en la producción de café, además del arroz, yuca, maíz, entre otros.
- Ganadería: especialmente en bovino y porcino, jugando de esta manera un rol importante en la economía local.

Servicios:

- Transporte: conecta con carreteras principales del país. Sin embargo, la infraestructura vial presenta deficiencias principalmente en las zonas rurales.
- Salud: existen centros tanto en la ciudad como en las zonas rurales, pero la cobertura y calidad afectando la atención de la población mas lejana.
- Educación: se desarrolla tanto los de gestión pública y privada.

la ciudad de Jaén va en constante crecimiento, aunque presenta muchos desafíos en las zonas rurales, dado a que muchos hogares dependen de la agricultura de subsistencia,

La provincia de jaén tiene un potencial bastante significativo en cuanto a la agricultura sostenible, la promoción del ecoturismo y la mejora de la infraestructura. Sin embargo, en los últimos años se evidencia un alto grado de delincuencia tanto en la ciudad como en sus distritos. Las autoridades al respecto hacen poco por a este al que esta afectando de manera muy significativa nuestro país.

Centro Poblado de Chunchuquillo como propuesta de distritalización

El centro poblado de Chunchuquillo fue creado en el año de 1985 con Resolución Municipal N°085-85-CPJ del 10 de junio, al mismo tiempo se construye el centro de salud, la iglesia católica, el puente carrozable, el parque, el tendido eléctrico, agua potable, empadronado de la avenida municipal.

Actualmente el centro poblado se ha convertido en un pueblo muy importante debido a que brinda facilidades comerciales, educativas, de salud a todos los caseríos adyacentes.

• Ubicación geográfica

La municipalidad del Centro Poblado de Chunchuquillo actualmente se encuentra ubicado al norte este de la ciudad de Jaén, a una distancia de 32 km del distrito de Colasay y 61 km de la provincia de Jaén.

• Límites:

Por el Norte	Colinda con CP. Chunchuca, caseríos Corral Viejo, Bolívar, Hierba Buena y Alto Sinai, haciendo una longitud total 14,529.40 ml.
Por el Sur	Colinda con el Caserío Nuevo Brasil, haciendo una longitud total de 8,236.09 ml.
Por el Este	Colinda con los Caseríos: La Chorrera, San Juan, Guayaquil y El Cacao; haciendo una longitud total de 10,035.26ml
Por el Oeste	Colinda con el Caserío Cayahuaca, haciendo una longitud total de 9,078.26 ml.

- Centro Poblados y/o Caseríos que conformarán el distrito de Chunchuquillo⁵:

Nº	Centro Poblado y/o Caserio	Cantidad Poblacional
1	Chunchuquillo	873
2	Chunchuca	255
3	San Lorenzo	235
4	Los Cedros	355
5	El Mirador	125
6	San Francisco	183
7	La Poderosa	136
8	Samanga	192
9	Pichiligue	110
10	Piñatanuerto	156
11	La Unión	119
12	La Higuera	250
13	Nuevo Oriente	115
14	Bolívar	220
15	El Vencedor	149
16	Nueva Jerusalén	198
17	Lirio	80
18	Huaranguillo	113
19	Vista Alegre	140
20	Juan Díaz	184
21	La Grama	30
22	Palma del Lirio	73
23	La Chorrera	68
24	Bomboca	273
25	Bomboquillo	104
26	Balsa pampa	59
27	Buenos Aires	66
28	Lanchal	116
29	El Laurel	55
30	La Fila	152
31	Puente Blanco	10
32	Campamento Joronga	115
33	San Juan	52
34	Yerba Buena	127
35	Los Parques	41
36	Nuevo Milenio	59
37	Primavera	20
38	Bella Andina	35
39	Progreso	25
40	El Mirador	30
TOTAL		5698

⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm



Se precisa que a la fecha encontramos que los 4 centros poblados cuentan con centros de salud ⁶

Código Único	Establecimiento de salud
00031333	Chunchuca
00004237	Chunchuquillo
00004238	San Lorenzo
00007171	Los Cedros de Colasay

Centros educativos:

Código modular	Nombre	Modalidad/nivel	Dirección	Alumnos cesandos
0860635	16088	Primaria	Bomboca S/N	38
1468834	462	Inicial - Jardín	Bomboca	21
0680397	17581	Primaria	Bomboquillo S/N	17
1606720	Campanitas de San Pedro	Inicial no Escolarizado	Bomboquillo	7
0491944	16844	Primaria	Bolívar	36
1682715	16844	Inicial - Jardín	Bolívar	18
1374263	16844 Simón Bolívar	Secundaria	Bolívar	80
1606774	Bolívar	Inicial no Escolarizado	Bolívar	4
0860726	17647	Primaria	Buenos Aires S/N	7
0223487	16593	Primaria	Campamento Joronga S/N	5
3870460	Campamento Joronga	Inicial no Escolarizado	Campamento Joronga	10
0478750	16841	Primaria	El Vencedor S/N	24
1606737	El Vencedor 1	Inicial no Escolarizado	El Vencedor	10
1688878	1387	Inicial - Jardín	Lanchal	7
1340314	17605	Primaria	Lanchal S/N	11
0788174	17644	Primaria	El Mirador S/N	16
3870461	El Mirador	Inicial no Escolarizado	El Mirador	11
0749945	17586	Primaria	Huaranguillo S/N	8
3951997	Hueñitas De Amor	Inicial no Escolarizado	Huaranguillo	6
0257972	16096	Primaria	Juan Díaz	25
1774793	16096	Inicial - Jardín	Juan Díaz	12
0223107	16554	Primaria	La Chorrera S/N	2
1105527	17555	Primaria	La Poderosa S/N	21
1606725	Estrellitas De Sabiduría	Inicial no Escolarizado	La Poderosa	7
0668988	17580	Primaria	La Unión S/N	15
1606753	La Unión	Inicial no Escolarizado	La Unión	6

⁶ <https://sigeps.sis.gob.pe/BuscadorEESS/PortalSIS/BuscarXDEP>

0526533	16830	Primaria	La Fila S/N	13
1606776	La Fila	Inicial no Escolarizado	La Fila	9
0224808	16138	Primaria	La Higuera S/N	43
1615822	16138	Inicial - Jardín	La Higuera S/N	14
1606768	La Higuera	Inicial no Escolarizado	La Higuera	9
1222694	17729	Primaria	Nuevo Milenio S/N	3
1222082	17432	Primaria	Nuevo Oriente S/N	13
0258012	16100	Primaria	Pichilingue S/N	6
3988125	Semillitas de Amor	Inicial no Escolarizado	Pichilingue	6
0860692	17414	Primaria	La Palma Del Lirio S/N	13
3927982	Palma del Lirio	Inicial no Escolarizado	La Palma Del Lirio	5
0491951	16846	Primaria	Platanurco	21
1682723	16846	Inicial - Jardín	Platanurco	4
1688803	1388	Inicial - Jardín	Samanga	6
0258038	16102	Primaria	Samanga S/N	22
0553644	16823	Primaria	Vista Alegre S/N	13
1704550	16823	Inicial - Jardín	Vista Alegre S/N	3
0224717	16084	Primaria	El Lirio S/N	6
0860692	17414	Primaria	La Palma del Lirio S/N	13
1606757	El Lirio	Inicial no Escolarizado	El Lirio	9
3927982	Palma Del Lirio	Inicial no Escolarizado	La Palma del Lirio	5
3903339	San Juan	Inicial no Escolarizado	San Juan	10
1340322	17606	Primaria	Yerba Buena S/N	6
3983946	Yerba Buena	Inicial no Escolarizado	Yerba Buena	5
0788174	17644	Primaria	El Mirador S/N	16
3870461	El Mirador	Inicial no Escolarizado	El Mirador	11

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra en plena conformidad con el derecho de iniciativa legislativa contemplado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, que otorga a los legisladores la facultad de presentar propuestas normativas. Es importante subrayar que esta propuesta no pretende derogar ninguna norma vigente en el país, sino es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chunchuquillo, en la provincia de Jaén, en el departamento de Cajamarca.



IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significa ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto de las entidades públicas competentes, sin demandar recursos adicionales al tesoro público; pero se obtendría varios beneficios, como:

- **Desarrollo económico:** La creación del distrito de Chunchuquillo podría estimular el desarrollo económico local al promover la inversión, el comercio y el turismo en la región.
- **Mejora de infraestructuras y servicios públicos:** Con la creación del distrito de Chunchuquillo, se podría mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos en la zona, incluyendo carreteras, educación, salud, agua potable y alcantarillado. Esto contribuiría a mejorar la calidad de vida de los residentes locales y atraería a más población a la región.
- **Descentralización y autonomía local:** La creación del distrito de Chunchuquillo permitiría una mayor descentralización administrativa y una mayor autonomía local en la toma de decisiones sobre asuntos de interés local. Esto podría llevar a una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad.
- **Protección de recursos naturales:** Al tener una administración local más cercana, se podría mejorar la gestión y protección de los recursos naturales en la zona, como los bosques, ríos y biodiversidad. Esto ayudaría a conservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible de la provincia y la región.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las siguientes Políticas de Estado:

I Democracia y el Estado de Derecho, octava política, sobre descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; quedando establecido lo siguiente:

- a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales
- b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.
- c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.
- d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.

- f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario.
- g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados.

II Equidad y Justicia Social, décima política, sobre la reducción de la pobreza, quedando establecido lo siguiente:

- a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.
- c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.
- i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.
- e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2023; en razón a ello, la presente iniciativa legislativa tiene relación con:

Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, en la Política de Estado N°8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Objetivo II. Equidad y Justicia Social, en la Política de Estado N°10, reducción de la pobreza.